



## **AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.06/2009**

La Empresa Nacional Portuaria adquirirá, mediante el procedimiento de Licitación Pública, el **“SUMINISTRO DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA”**, por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que, conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén autorizadas para operar en el país. Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base a las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No.06/2009

El pliego de condiciones podrá retirarse, a partir de esta fecha, en la Unidad de Licitaciones y Compras ubicada en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, o en la Oficina de Enlace ubicada en el tercer piso del Edificio El Faro, una cuadra antes del Hospital Medical Center, ubicado en la Colonia Las Minutas en Tegucigalpa, MDC, previo al pago de L1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables.

El suministro objeto de la Licitación en referencia será financiado con fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

La recepción y apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Puerto de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a las 10:00 a.m., del 21 de septiembre de 2009.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 10 de agosto de 2009.

**LIC. ROBERTO CHACÓN**  
**GERENTE GENERAL**



## **LICITACIÓN PÚBLICA No.06/2009**

### **SUMINISTRO DE JUGUETES PARA HIJOS DEL PERSONAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

**JUNIO 2009**



**PLIEGO DE CONDICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA No.06/2009**

**CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE JUGUETES  
PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

La Empresa Nacional Portuaria, en adelante denominada la ENP, contratará, mediante el procedimiento de Licitación Pública, el suministro de juguetes para hijos del personal de la Empresa Nacional Portuaria por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que, conforme a la legislación civil y mercantil vigente en Honduras, operan legalmente en el país.

**1. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

En cumplimiento de lo estipulado en la cláusula No.39 del Contrato Colectivo de Trabajo, suscrito con el Sindicato de Trabajadores de la ENP, la presente licitación tiene como objeto el suministro de Juguetes para hijos del Personal según se detalla por partida, sexo y edad en el cuadro siguiente:

| Partida No. | Edad                       | Cantidad |
|-------------|----------------------------|----------|
| 1a          | Niñas de 6 meses a 1 Año   | 31       |
| 1b          | Niños de 6 meses a 1 Año   | 24       |
| 2a          | Niñas de 1 Año a 3 Años    | 49       |
| 2b          | Niños de 1 Año a 3 Años    | 51       |
| 3a          | Niñas de 3 Años a 5 Años   | 77       |
| 3b          | Niños de 3 Años a 5 Años   | 52       |
| 4a          | Niñas de 5 Años a 7 Años   | 78       |
| 4b          | Niños de 5 Años a 7 Años   | 64       |
| 5a          | Niñas de 7 Años a 9 Años   | 82       |
| 5b          | Niños de 7 Años a 9 Años   | 68       |
| 6a          | Niñas de 9 Años a 11 Años  | 78       |
| 6b          | Niños de 9 Años a 11 Años  | 74       |
| 7a          | Niñas de 11 Años a 12 Años | 54       |
| 7b          | Niños de 11 Años a 12 Años | 48       |
|             | TOTAL                      | 830      |

**2. DE LAS OFERTAS**

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las Ofertas recibidas de los licitantes, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la forma siguiente:

- 2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y tres copias)
- 2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y tres copias)
- 2.3 OFERTA ECONÓMICA (Original y tres copias)
- 2.1 Documentación Legal



Se requiere presentar la documentación legal preferiblemente en original y tres (3) copias, **numerada en forma correlativa y cada una de las páginas firmadas por el oferente o su representante legal**; en caso de copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según corresponda al tipo de oferente (persona natural o jurídica), conforme al detalle siguiente:

- a) Información general actualizada de:
  - Nombre, denominación o razón social.
  - Dirección completa, número de teléfono, número de fax, correo electrónico.
  - Fotocopia del RTN numérico.
- b) Fotocopia de Escritura Pública de Comerciante Individual o Escritura de Constitución de Sociedad y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio.
- c) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o del Carné de Residencia si es extranjero, del oferente o su representante legal o apoderado, según sea el caso.
- d) Constancia de Solvencia del oferente en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio.
- e) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No.1), indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.
- f) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 2), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto el oferente como su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- g) Fotocopia de Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
- h) Constancia de Solvencia vigente con la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente
- i) Lista de socios o accionistas al 30 de junio de 2009, certificada por el Secretario de la Junta Directiva, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, cuando se trate de sociedades.
- j) Balances Generales y Estados de Resultados del oferente, correspondientes a los años 2007 y 2008, refrendados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito) debidamente legalizados en caso de ser auditados en el exterior.
- k) Declaración Jurada de calidad del suministro.
- l) Fotocopia del permiso de operaciones vigente de la Empresa.
- m) Constancia de Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos del representante Legal y de la Empresa



n) De conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente **que resulte adjudicado** previo a la suscripción del contrato deberá presentar la documentación siguiente:

- Constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República indicando: 1.- Que el oferente no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras 2.- y que el representante legal que posteriormente suscribirá el contrato, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Constancia de Solvencia vigente con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
- Constancia de Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
- Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

**NOTA:** Los documentos mencionados en el literal n) anterior deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la comunicación de adjudicación respectiva.

- Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público.
- Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defectos u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.
- Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que “no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas”, incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.
- Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Los documentos extendidos fuera de Honduras deberán estar apostillados, o bien, haber cumplido con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras.
- No se exigirá de los Oferentes: Certificaciones, constancias o documentos similares o análogos para acreditar extremos que consten en el registro de proveedores que para



tal efecto lleva la División de Servicios Generales de la ENP de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa.

- Se aceptarán constancias de tener en trámite cualesquiera de los documentos requeridos en el numeral 2.1; no obstante, durante el período de subsanación deberán presentarse los documentos definitivos.

## 2.2 Documentación Técnica

Se requiere presentar la documentación técnica preferiblemente en original y tres (3) copias, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y enumeradas en forma correlativa; no obstante en caso de presentar copias o fotocopias éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla en el Cuadro de Presentación de Oferta por partidas, detalladas en el numeral 1 de este pliego de condiciones.

- 2.2.1 Descripción de las Especificaciones Técnicas del suministro ofertado, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP que se detallan en el literal 2.2.2 siguiente y se amplían en el Anexo No. 3 de este pliego de condiciones. La oferta que más se ajuste o supere dichas especificaciones, obtendrá una mejor calificación.
- 2.2.2 Condiciones técnicas que deben cumplir los Oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas del suministro objeto de esta licitación.

Con base en el Cuadro de Presentación de Oferta por partidas (numeral 1) antes mencionado, los oferentes deberán presentar una descripción objetiva para cada rango de edad y sexo, sobre las características de cada juguete, indicando para cada uno de estos la explicación o las razones demostrando que tiene una o varias de las condiciones siguientes:

- Seguro
- Acorde a la edad establecida
- Divertido y no incita a la violencia
- Juguete educativo que despierta la imaginación
- Desarrollo de destrezas

### 2.2.3 Otros Documentos

- 2.2.3.1 Cartas de referencia de haber suministrado juguetes similares al ofertado. Las referencias deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción del suministro y grado de satisfacción utilizando adjetivos como malo, regular, bueno o muy bueno.

Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación técnica deberán presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo No. 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR LAS OFERTAS, SE ENTREGUE UNA MUESTRA FIEL DE CADA UNO DE LOS JUGUETES OFRECIDOS, LOS CUALES DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADOS CON EL NOMBRE DEL OFERENTE, LA CATEGORÍA DE EDAD A LA QUE ESTÁ DIRIGIDO, EL SEXO A QUE CORRESPONDA Y EL NÚMERO DE LA PARTIDA A QUE PERTENECE. ADEMÁS, DEBERÁN ESTAR APROPIADAMENTE EMPACADAS PARA EVITAR SU DETERIORO. LA ENP NO SE HARÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS QUE LAS MUESTRAS PUEDAN SUFRIR POR NO ACATAR ESTA DISPOSICIÓN.

Estas muestras serán devueltas a partir del siguiente día hábil en que se comunique el resultado de la presente licitación.

**NO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE BICICLETAS PARA NINGUNA DE LAS PARTIDAS.**

### 2.3 Oferta Económica

Consistirá en la propuesta económica conteniendo el precio del suministro ofertado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.

- 2.3.1 La propuesta económica por cada partida según el numeral 1 de este pliego condiciones, estará contenida en **CUADROS SUMARIOS** por cada partida refrendados por el oferente o su Representante Legal, en él se detallará el suministro ofertado con sus precios unitarios, puestos en la Bodega de Suministros de la ENP en la ciudad de Puerto Cortés y especificando los valores por los impuestos que correspondan. **Dicha propuesta estará expresada en lempiras y se deberá especificar el valor global en números y letras mayúsculas (Ver Anexos No. 4-1 al 4-14).**
- 2.3.2 Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por la Comisión Evaluadora de Licitaciones, notificándolo al proponente.
- 2.3.3 Cualquier descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en los **CUADROS SUMARIOS**.
- 2.3.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral 4.1 de este Pliego de Condiciones.
- 2.3.5 Expresar el plazo de entrega en días calendario para completar el suministro, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. El oferente que presente el plazo más corto obtendrá mejor calificación.

### 3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

En su oferta económica, los oferentes deberán expresar el plazo de validez de sus propuestas que, como mínimo, será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del **21 de septiembre de 2009**, según se indica en el numeral 9.1 inciso a) de este pliego de condiciones.

### 4. GARANTÍAS



#### 4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 4.1.1 Según se indica en el numeral 2.3 de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la ENP, por un monto no menor al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

**EL ORIGINAL DE ESTA GARANTÍA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE.**

- 4.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en el numeral 9.1 inciso a) de este pliego de condiciones y será devuelta a los Oferentes a partir del día siguiente hábil en que la ENP comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto al oferente que resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de la ENP la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral 4.2 de este pliego de condiciones.

**La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:**

- a) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral 3 de este pliego de condiciones.
- b) Si el Oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado.
- c) Si el adjudicatario dejase de firmar el respectivo contrato de suministro, excepto si se excediera el plazo estipulado en el numeral 11.1 inciso c) de este pliego de condiciones.
- d) Si el Oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de cumplimiento de contrato que se especifica el numeral 4.2 siguiente.

**EN TALES CASOS EL VALOR DE LA GARANTÍA EJECUTADA PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.**

#### 4.2 Garantía de Cumplimiento

- 4.2.1 El (los) oferente(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la ENP, por el equivalente al quince por ciento (15%) de la oferta presentada, para asegurar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.
- 4.2.2 Esta garantía deberá ser emitida por un plazo equivalente a tres (3) meses adicionales a la vigencia del contrato y será entregada a la ENP a más tardar en la fecha en que el contratista suscriba el contrato respectivo.
- 4.2.3 Si por causas imputables al oferente adjudicado no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la ENP procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.



- 4.2.4 Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato objeto del presente suministro por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido.

**EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.**

#### 4.3 Garantía de Calidad y Funcionamiento

En la fecha de suscripción del Acta de Recepción Final según el numeral 6.5 de este pliego de condiciones el Contratista para asegurar la calidad del suministro objeto de la contratación deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento por una Garantía de Calidad y Funcionamiento, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que deberá estar vigente por un período de tres (3) meses, el que será contado a partir de la fecha en que el suministro se reciba a satisfacción de la ENP.

**EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.**

#### 4.4 Otras Condiciones de las Garantías

- 4.4.1. Las garantías referidas en los numerales 4.1 al 4.3 anteriores, deberán ser extendidas en lempiras a favor de la ENP y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que operen legalmente en el país.

- 4.4.2. Las Garantías emitidas por las instituciones bancarias o compañías de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

**“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.**

**“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE”.**

- 4.4.3. En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

- 4.4.4. En caso de presentar fianzas, en estas deberá expresarse la siguiente cláusula especial:

**“QUEDAN SIN VALOR NI EFECTO LAS CLÁUSULAS GENERALES O CONDICIONES ESPECIALES QUE SE OPONGAN A, O LIMITEN, LAS CLÁUSULAS REQUERIDAS POR**



LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA CONFORME LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.5.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N0.06/2009”.

- 4.4.5. Las garantías que se emitan a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.
- 4.4.6. El representante legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

## 5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

La ENP por medio de la Comisión Bipartita Empresa-Sindicato tendrá el derecho de inspeccionar o probar los bienes ofrecidos, a fin de verificar que cumplan con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones. Estas deberán realizarse, de preferencia, en las instalaciones de la ENP; sin embargo, en casos plenamente justificados las mismas pueden llevarse a cabo en otras áreas.

El oferente deberá proporcionar a los representantes de la ENP, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para la ENP.

## 6. PLAZO DE ENTREGA

- 6.1 El plazo para la entrega de cada partida objeto de compra por medio de la presente licitación será determinado por cada oferente y será contado en días calendario, a partir de la fecha de la firma del contrato. Al oferente que presente el menor plazo se le asignará el mayor porcentaje conforme lo establecido en el numeral 9.2 de este pliego de condiciones.
- 6.2 El suministro objeto de esta licitación, deberá cumplir con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones.
- 6.3 La recepción del suministro objeto de esta licitación se efectuará por partidas completas adjudicadas en la Bodega de Suministros de la Empresa Nacional Portuaria, en la ciudad de Puerto Cortés, Cortés en presencia de los representantes de la Unidad de Licitaciones y Compras, Auditoría Interna y la Comisión Bipartita Empresa-Sindicato, así como del oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito. **La(s) empresa(s) adjudicada(s) notificará(n) a la ENP con tres (3) días hábiles de anticipación, la fecha y hora de cada entrega.**
- 6.4 A partir del siguiente día hábil en que el adjudicatario haya entregado el suministro objeto de esta licitación, en las instalaciones indicadas en el numeral anterior, los representantes de La Comisión Bipartita Empresa-Sindicato deben efectuar la Verificación de las especificaciones y la evaluación técnica de los bienes recibidos conforme lo indicado en el numeral 9.2 de este pliego de condiciones, debiendo presentar informe escrito con sus conclusiones y recomendaciones a la Unidad de Licitaciones y Compras de la ENP.
- 6.5 Una vez finalizada la recepción, inspección y verificación, si ésta resulta satisfactoria, por cada partida se



elaborará un Acta de Recepción Final, la que será suscrita por los representantes de la Unidad de Licitaciones y Compras, Auditoría Interna y la Comisión Bipartita Empresa-Sindicato, así como por el oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito; la suscripción de estas actas por parte de la ENP no exime al proveedor de las obligaciones contraídas respecto a la calidad y demás condiciones indicadas en este pliego de condiciones y el contrato respectivo.

## 7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

### 7.1. La Documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

#### 7.1.1 Presentación de la Documentación Técnica.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la documentación técnica exigida en este Pliego de Condiciones, la que debe presentarse numerada en forma correlativa, dicho sobre será rotulado "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ORIGINAL" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TERCERA COPIA".

#### 7.1.2 Presentación de la Documentación Legal.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la Documentación Legal exigida en este Pliego de Condiciones, la que debe presentarse numerada en forma correlativa, dicho sobre será rotulado "DOCUMENTACIÓN LEGAL ORIGINAL" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN LEGAL PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN LEGAL SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN LEGAL TERCERA COPIA".

#### 7.1.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4.



PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la oferta económica exigida en este Pliego de Condiciones y La Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "OFERTA ECONOMICA PRIMERA COPIA", "OFERTA ECONOMICA SEGUNDA COPIA" y "OFERTA ECONOMICA TERCERA COPIA".

La Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes, condición que deberá cumplirse aún cuando solo se presente un (1) oferente a la apertura de pliegos de esta licitación, conforme lo indicado en el literal b) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

**El original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá perforarse ni anillarse.**

7.1.4 **Todos** los sobres descritos en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3 anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL: EMPRESA NACIONAL PORTUARIA  
PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS  
HONDURAS, C. A.

ESQUINA SUPERIOR  
IZQUIERDA:

Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico.

ESQUINA SUPERIOR  
DERECHA:

DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA (**según sea el caso**), identificando además, si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA o TERCERA COPIA.

ESQUINA INFERIOR  
DERECHA:

OFERTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA **No.06/2009**  
SUMINISTRO DE JUGUETES PARA HIJOS DEL PERSONAL  
DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

ESQUINA INFERIOR  
IZQUIERDA:

Abrir hasta el 21 de septiembre de 2009, según se indica en el numeral 9.1 a) de este Pliego de Condiciones, en presencia de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP. En el caso de los sobres con la oferta económica, deberá indicar además: "NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA DOCUMENTACION TECNICA".

7.1.5 Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y estar escritas a máquina.

7.1.6 La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el



oferente o su representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.

- 7.1.7 Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

## 8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentre en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles, o no presentar las cláusulas exigidas.
- b) Incurrir en otras causales contenidas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- c) No presentar o no subsanaren en tiempo y forma los documentos solicitados, según lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## 9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El proceso de apertura de Plicas se desarrollará según se describe a continuación:

### 9.1 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

- a) La recepción y apertura de ofertas se realizará el **21 de septiembre de 2009**, a las 10:00 a.m. hora local, en el Salón de Juntas de la Superintendencia de Puerto, ubicado en el tercer piso, del Edificio de Superintendencia de la ENP, en la ciudad de Puerto Cortés, y estará presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP, o el representante autorizado de uno de estos, con la asistencia de los miembros de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP, los representantes de los entes fiscalizadores del Estado que asistan, los representantes de las dependencias de la ENP involucradas (Unidad de Licitaciones y Compras, Auditoría Interna, Planificación y Asesoría Legal) y de los oferentes o sus representantes legales. Para representar al Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscrita por el funcionario que corresponda a favor del acreditado. Un representante de Asesoría Legal de la ENP levantará el acta respectiva.

Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista la firma de esta última, seguidamente lo harán las otras personas presentes en el acto.

- b) La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de un mínimo de un (1) oferente que presente oferta legalmente válida. Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.



No se recibirán ofertas de personas naturales o jurídicas que no hayan adquirido este pliego de condiciones conforme lo indicado en el aviso correspondiente.

- c) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, en orden de llegada y previa comprobación del estado de los sobres, se procederá a la recepción de todas las ofertas y seguidamente se procederá a efectuar la apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas y sus garantías de mantenimiento de oferta
- d) Al finalizar la revisión a que se refiere el literal c) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las personas asistentes en representación de la ENP, de los oferentes y de los entes contralores del Estado que asistan, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta.
- e) La Comisión Evaluadora de Licitaciones efectuará la revisión y análisis de las ofertas y elaborará el informe con los resultados, con base en los cuales la Unidad de Licitaciones y Compras procederá conforme lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado cuando fuere procedente, concediendo cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de la ENP, para que los oferentes subsanen los defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si las ofertas no se subsanan en tiempo y forma deberán ser descalificadas totalmente.

Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas, la Comisión Bipartita Empresa-Sindicato y Comisión Evaluadora de Licitaciones podrá investigar aquellos aspectos que juzgue necesarios, o solicitar apoyo de las unidades, divisiones o departamentos de la ENP que se consideren necesarios, así como la asesoría de personas o entidades que consideren convenientes, a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

- f) La Unidad de Licitaciones y Compras de la ENP recibirá los documentos subsanados y los remitirá de inmediato a La Comisión Evaluadora de Licitaciones y a la Comisión Bipartita Empresa-Sindicato, quienes revisaran la información legal y técnica respectivamente.
- g) La Comisión Evaluadora de Licitaciones, después de recibir los resultados de la revisión de la documentación subsanada, elaborará el informe final por escrito a la Gerencia General de la ENP sobre el análisis y evaluación de la documentación legal y técnica, el análisis comparativo de las ofertas económicas, el resumen de las garantías de mantenimiento de oferta, las conclusiones y recomendaciones, así como el proyecto de resolución respectivo para ser sometido a la consideración del Consejo Directivo de la ENP.

La Comisión Evaluadora de Licitaciones será la responsable de efectuar el análisis sobre la capacidad y solvencia financiera de los oferentes, con base en los Estados Financieros presentados.

- h) La recomendación de adjudicación de cada partida detallada en el numeral 1 de este pliego de condiciones, se hará al oferente que presente la oferta con el precio mas bajo y que haya cumplido los requisitos de participación y técnicos solicitados, incluyendo su solvencia económica - financiera y su idoneidad técnica o profesional como resultado de la evaluación objetiva del precio.

## 9.2 CRITERIOS EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS



9.2.1 La Comisión Evaluadora de Licitaciones y la Comisión Bipartita Empresa-Sindicato, para el análisis y evaluación del precio, capacidad técnica y financiera de los oferentes para cada partida objeto de compra por medio de la presente licitación, utilizará los siguientes factores y criterios de evaluación:

#### FACTORES Y CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS

| FACTOR   | VALOR MÁXIMO | CRITERIOS DE PONDERACIÓN   |
|--|--------------|--|
| Oferta Económica                                   | 30           | Al oferente con el mejor precio (más bajo) se le asignará una calificación de 30 puntos. A los demás oferentes subsecuentes se les calificará mediante la siguiente fórmula: $\text{Puntaje Obtenido} = (\text{Precio más Bajo} / \text{Precio ofertado}) \times 30$ . Siendo el Precio Ofertado aquel que se esta comparando contra el más bajo.  |
| Elaborados con materiales no tóxicos y resistentes | 10           | Al oferente que presente el juguete que mejor cumpla con lo requerido en el Anexo No. 3 (con referencia a este factor) de este pliego de condiciones se la asignará una calificación de 10 puntos, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.   |
| Acorde a la edad establecida                       | 10           | Al oferente que presente el juguete que mejor cumpla con lo requerido en el Anexo No. 3 (con referencia a este factor) de este pliego de condiciones se la asignará una calificación de 10 puntos, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.   |
| Que fomenten la imaginación y la creatividad       | 10           | Al oferente que presente el juguete que mejor cumpla con lo requerido en el Anexo No. 3 (con referencia a este factor) de este pliego de condiciones se la asignará una calificación de 10 puntos, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.   |
| Desarrollo de Destrezas                            | 5            | Al oferente que presente el juguete que mejor cumpla con lo requerido en el Anexo No. 3 (con referencia a este factor) de este pliego de condiciones se la asignará una calificación de 5 puntos, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.  |
| Divertido y no incita a la violencia               | 5            | Al oferente que presente el juguete que mejor cumpla con lo requerido en el Anexo No. 3 (con referencia a este factor) de este pliego de condiciones se la asignará una calificación de 5 puntos, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.  |
| Plazo de entrega                                   | 10           | Se requiere que los distintos oferentes especifiquen su tiempo de entrega en días calendario, iniciando el plazo desde la firma del contrato, hasta la llegada de los juguetes a la Bodega de Suministros de la ENP. en Puerto Cortés. Así, al oferente con menor (mejor) tiempo de entrega, se le asignará el puntaje más alto. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor tiempo de entrega: 10 puntos</li> <li>• Segundo tiempo de entrega: 8 puntos</li> <li>• Tercer mejor tiempo de entrega: 3 puntos</li> </ul> |



| FACTOR                                | VALOR MÁXIMO | CRITERIOS DE PONDERACIÓN  |
|---------------------------------------|--------------|---|
| Período de La Garantía de Fabricación | 20           | Se requiere que los distintos oferentes especifiquen el tiempo de la Garantía de Fabricación en meses: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferente con mayor tiempo de garantía: 15 puntos</li> <li>• Oferente con segundo mayor tiempo de garantía: 10 puntos</li> <li>• Oferente con tercer mayor tiempo de garantía: 5 puntos</li> </ul> |
| <b>Total</b>                          | <b>100</b>   |   |

9.2.2 Únicamente serán consideradas las ofertas que alcancen como mínimo el ochenta por ciento (80%) de esta evaluación.

9.2.3 Las ofertas que no hayan cumplido todas las condiciones de participación requeridas en este pliego de condiciones no serán objeto de evaluación.

### 9.3 ACLARACIONES

Toda aclaración u observación referente a las especificaciones técnicas o de las condiciones requeridas, deberá ser solicitada por escrito a la Unidad de Licitaciones y Compras, de la Empresa Nacional Portuaria, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación de la licitación, no se admitirán solicitudes de aclaración durante los diez (10) días previos a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas.

Al no recibir solicitud de aclaración y observación en el término antes mencionado, se entenderá que aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

### 9.4 PROHIBICIONES

- a) Durante el período comprendido entre la fecha de recepción y apertura de las ofertas y la fecha de adjudicación por parte del Consejo Directivo de la ENP, ningún oferente podrá enviar a la ENP o a cualquiera de sus directivos, funcionarios o empleados, cualquier tipo de correspondencia con relación a esta licitación, con excepción de las aclaraciones contempladas en el inciso e) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones. El incumplimiento de esta disposición producirá la descalificación automática de la oferta sin ninguna responsabilidad para la ENP y será considerada como falta por lo cual la ENP se reserva el derecho de gestionar ante las autoridades hondureñas que correspondan, la imposición de la sanción estipulada en el artículo 139 de la Ley de Contratación del Estado.
- b) Con excepción de lo contemplado en el inciso e) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, después de la recepción y apertura de las ofertas y antes de la comunicación sobre la adjudicación del contrato respectivo, ningún directivo, funcionario o empleado de la ENP proporcionará información alguna con respecto al examen, tabulación, evaluación de las ofertas o sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación de las mismas, a ningún funcionario o empleado de la ENP que no esté vinculado al proceso de análisis y evaluación de las ofertas, incluyendo personas relacionadas con los oferentes. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo 135, numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado.

## 10. DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA



10.1 El Consejo Directivo de la ENP, declarará desierta la presente licitación si no se hubieren presentado ofertas

10.2. El Consejo Directivo de la ENP, declarará fracasada la presente licitación:

- 10.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.
- 10.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.
- 10.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).
- 10.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la obra o la compra del bien o servicio para los cuales se esta licitando.
- 10.2.5 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración.

## 11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

### 11.1 Adjudicación de la Licitación

- a) El informe final de la Comisión Evaluadora de Licitaciones a que se refiere el literal g) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la adjudicación, se remitirá a la Gerencia para que lo presente a la consideración del Consejo Directivo de la ENP con el propósito de adjudicar la presente licitación.
- b) El contrato se adjudicará al (los) oferente(s) cuya oferta(s) se considere(n) la(s) más conveniente(s) y económicamente más ventajosa(s) conforme la(s) evaluación(es) obtenida(s) según el numeral 9.2 de este pliego de condiciones, y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este pliego de condiciones.
- c) La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo de la ENP y la misma será comunicada por la Secretaría del Consejo, por medio de la División de Servicios Generales, a todos los oferentes que participaron, en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación.
- d) Si dos o más licitantes presentaran ofertas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### 11.2 Formalización del Contrato

El resultado final de la adjudicación de la licitación se hará del conocimiento de todos los Oferentes, según lo indicado en el numeral 11.1 literal c) de este pliego de condiciones. Al ganador (o ganadores) se le(s) requerirá para que se presente a la ENP, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de adjudicación, a efecto de formalizar el contrato de suministro respectivo.

- 11.2.1 Previo a la suscripción del contrato respectivo, el oferente adjudicado o su Representante Legal deberá asegurar mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario



Público, que todo el suministro objeto de la contratación, es nuevo y cumple con todos los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

- 11.2.2 Si dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este apartado, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su valor pasará a formar parte del patrimonio de la ENP. En este caso, si así conviene a los intereses de la ENP, el Consejo Directivo podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de declarar fracasado este procedimiento, si las demás ofertas no son satisfactorias para la ENP.
- 11.2.3 El contrato suscrito con el oferente que resulte adjudicado será aprobado por el Consejo Directivo de la ENP, no obstante, el mismo tendrá validez a partir de la fecha de suscripción.

## 12. FORMA DE PAGO

Para financiar el suministro objeto de la presente licitación la ENP cuenta con recursos propios y el costo de la contratación se cancelará en lempiras mediante remesas al banco seleccionado por la ENP, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario posteriores a la fecha en que cada partida del presente suministro haya sido entregada, según se indica en el numeral 6.3 de este pliego de condiciones, y estén recibidas a la entera satisfacción de la ENP, de acuerdo con el informe de recepción final referido en el numeral 6.5 de este pliego de condiciones.

## 13. CONDICIONES GENERALES

### 13.1 Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en el Capítulo IX sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

### 13.2 Cesión del Contrato

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, salvo consentimiento por escrito de la Gerencia General de la ENP previo informe y recomendación de la Comisión Bipartita Empresa-Sindicato.

### 13.3 Prórroga del Contrato

En caso que el contratista solicitara prórroga del contrato argumentando caso fortuito o fuerza mayor, la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria podrá autorizar la prórroga por una sola vez, previo dictamen elaborado por Asesoría Legal y Opinión de la División de Servicios Generales, por un plazo igual o menor a lo establecido en el numeral 6 de este pliego de condiciones.

### 13.4 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre la ENP y el Oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes, pero sin someterse a lo dispuesto en la Ley de



Conciliación y Arbitraje; caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Cortés.

### 13.5 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

- 13.5.1 En caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones relacionadas con las especificaciones técnicas u otras condiciones requeridas en este pliego de condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la Secretaría de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP, conforme lo indicado en el numeral 9.3 de este pliego de condiciones.
- 13.5.2 La ENP dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos y requisitos exigidos en esta licitación; las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Comisión Evaluadora de Licitaciones.
- 13.5.3 Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

### 13.6 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del oferente adjudicado, por las demoras no justificadas, diferentes a lo indicado en el numeral 13.8 de este pliego de condiciones, en la entrega de cada partida del suministro objeto de la presente licitación **por cada día calendario de retraso** y dependiendo del monto del contrato, la ENP deducirá del pago respectivo el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente en la fecha de suscripción del contrato respectivo.

Si la demora no justificada diese lugar a un pago acumulado igual o mayor al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la ENP podrá considerar la resolución del contrato y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

La ENP no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

### 13.7 Aclaraciones o Ampliaciones

Si la ENP necesita hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de Condiciones, el Secretario de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, previa consulta con la Gerencia General y las jefaturas de las dependencias que correspondan, elaborará los respectivos adendum que serán entregados por la vía más rápida posible a las personas o empresas que retiren este pliego de condiciones.

### 13.8 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total por parte de "EL CONTRATISTA" sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato no será considerado como tal, si a juicio de la ENP se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá



por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

#### **14. LEYES APLICABLES**

Lo no previsto en este pliego de condiciones se regirá por lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y cualquier Ley afín a la materia.

**NOTAS: CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR LA JEFATURA DE LICITACIONES Y COMPRAS.**

**LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 2, DEBE PRESENTARSE EN FORMA, CLARA, COMPLETA, EN EL ORDEN DETALLADO EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES Y DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.**

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 10 de agosto de 2009

**LIC. ROBERTO CHACÓN  
GERENTE GENERAL**



## ANEXO No. 1

### DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_, ante mí \_\_\_\_\_ notario de este domicilio, comparece \_\_\_\_\_ que firma \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ años de edad, vecino de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico con su cédula de identidad personal número \_\_\_\_\_; este último actuando en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_, cuya personería al final de este instrumento relacionaré), y ME DICE: Que para efectos de cumplir con el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.06/2009 referente al "Suministro de Juguetes para los Hijos del Personal de la Empresa Nacional Portuaria", BAJO JURAMENTO DECLARA: 1) Que él (su representada) se responsabiliza sobre la veracidad y autenticidad de todos los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, asimismo que él (su representada) acepta totalmente el contenido de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.06/2009 y sus suplementos si los hubiera. PERSONERÍA: Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista y considerar suficiente el testimonio de la Escritura Pública de PODER GENERAL ADMINISTRATIVO \_\_\_\_\_ otorgado en esta ciudad el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de (AÑO), a favor del compareciente, en los oficios notariales de \_\_\_\_\_ licenciado \_\_\_\_\_, en el que se da fe de la existencia legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, y se faculta a \_\_\_\_\_, ya citado, para que pueda otorgar en nombre de \_\_\_\_\_, actos como el presente, tal poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio en el número \_\_\_\_\_ del libro \_\_\_\_\_ de Comerciantes Sociales. Así se expresó el compareciente a quien le explique los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que se las hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratificaron su contenido por estar redactada con forme a sus voluntades y firmamos, de todo lo cual DOY FE.



## **A N E X O   N o . 2**

### **DECLARACIÓN JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_, en mi condición de (Gerente, propietario, representante legal, etc.) de (nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración pública; extendiendo la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los \_\_\_\_ (\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ (200\_\_).

#### **FIRMA**

Debidamente autenticada por Notario Público



## ANEXO No. 3

### Criterios de Evaluación

| No. | Factor | Descripción  | No. | Factor | Descripción  |
|-----|--------|--|-----|--------|--|
|     |        | <b>Recién nacidos - 6 meses a 1 año - Niñas</b>                                  |     |        | <b>Recién Nacidos - 6 meses a 1 año - Niños</b>                                  |
| 1   | A      | Juguetes Vistosos y Resistentes.   | 1   | A      | Juguetes Vistosos y Resistentes.   |
| 2   | B      | Que despierten y estimulen habilidades   | 2   | B      | Que despierten y estimulen habilidades   |
| 3   | C      | Que ayuden a la exploración del mundo exterior                                   | 3   | C      | Que ayuden a la exploración del mundo exterior                                   |
| 4   | D      | Con sonidos  | 4   | D      | Con sonidos  |
|     |        | <b>1-3 años - Niñas</b>  |     |        | <b>1-3 años - Niños</b>  |
| 1   | A      | Desarrollo de sus capacidades creativas e imaginativas                           | 1   | A      | Desarrollo de sus capacidades creativas e imaginativas                           |
| 2   | B      | No tóxicos, no tener orillas filosas o picos                                     | 2   | B      | No tóxicos, no tener orillas filosas o picos                                     |
| 3   | C      | Acorde a la edad, a los avances tecnológicos y desarrollo físico e intelectual   | 3   | C      | Acorde a la edad, a los avances tecnológicos y desarrollo físico e intelectual   |
| 4   | D      | Que no sean bélicos y que sean recreativos                                       | 4   | D      | Que no sean bélicos y que sean recreativos                                       |
| 5   | E      | Desarrollo del aprendizaje, la motricidad global                                 | 5   | E      | Desarrollo del aprendizaje, la motricidad global                                 |
|     |        | <b>3-5 años - Niñas</b>  |     |        | <b>3-5 años - Niños</b>  |
| 1   | A      | Despiertan la acción, la aventura  | 1   | A      | Despiertan la acción, la aventura  |
| 2   | B      | No tóxicos, no tener orillas filosas o picos                                     | 2   | B      | No tóxicos, no tener orillas filosas o picos                                     |
| 3   | C      | Acorde a la edad, a los avances tecnológicos y desarrollo físico e intelectual   | 3   | C      | Acorde a la edad, a los avances tecnológicos y desarrollo físico e intelectual   |
| 4   | D      | Que no sean bélicos y que sean recreativos                                       | 4   | D      | Que no sean bélicos y que sean recreativos                                       |
| 5   | E      | Desarrollo de la motricidad fina, educativo, físico, identificado y memorización |     |        | Desarrollo de la motricidad fina, educativo, físico, identificado y memorización |
|     |        | <b>5-7 años - Niñas</b>  |     |        | <b>5-7 años - Niños</b>  |
| 1   | A      | Que despierten la inteligencia y la sociabilidad.                                | 1   | A      | Juguetes que despierten la inteligencia y la sociabilidad.                       |
| 2   | B      | No tóxicos, no tener orillas filosas o picos                                     | 2   | B      | No tóxicos, no tener orillas filosas o picos                                     |
| 3   | C      | Acorde a la edad, a los avances tecnológicos y desarrollo físico e intelectual   | 3   | C      | Acorde a la edad, a los avances tecnológicos y desarrollo físico e intelectual   |
| 4   | D      | Que no sean bélicos y que sean recreativos                                       | 4   | D      | Que no sean bélicos y que sean recreativos                                       |
| 5   | E      | Que exploren, descubren, aprenden e interactúan con múltiples objetos            | 5   | E      | Que exploren, descubren, aprenden e interactúan con múltiples objetos            |
| No. | Factor | Descripción  | No. | Factor | Descripción  |
|     |        | <b>7-9 años - Niñas</b>  |     |        | <b>7-9 años - Niños</b>  |



|                           |   |  |                           |   |  |
|---------------------------|---|--|---------------------------|---|--|
| 1                         | A | Juguetes que despierten la inteligencia y la creatividad                       | 1                         | A | Juguetes que despierten la inteligencia y la creatividad                       |
| 2                         | B | No tóxicos, no tener orillas filosas o picos                                   | 2                         | B | No tóxicos, no tener orillas filosas o picos                                   |
| 3                         | C | Acorde a la edad, a los avances tecnológicos y desarrollo físico e intelectual | 3                         | C | Acorde a la edad, a los avances tecnológicos y desarrollo físico e intelectual |
| 4                         | D | Que no sean bélicos y que sean recreativos                                     | 4                         | D | Que no sean bélicos y que sean recreativos                                     |
| 5                         | E | Un medio de aprendizaje y conocimiento, que fomenten actividades en equipo     | 5                         | E | Un medio de aprendizaje y conocimiento, que fomenten actividades en equipo     |
| <b>9-11 años - Niñas</b>  |   |  | <b>9-11 años - Niñas</b>  |   |  |
| 1                         | A | Desarrollo de capacidades creadoras  | 1                         | A | Desarrollo de capacidades creadoras  |
| 2                         | B | No tóxicos, no tener orillas filosas o picos                                   | 2                         | B | No tóxicos, no tener orillas filosas o picos                                   |
| 3                         | C | Acorde a la edad, a los avances tecnológicos y desarrollo físico e intelectual | 3                         | C | Acorde a la edad, a los avances tecnológicos y desarrollo físico e intelectual |
| 4                         | D | Que no sean bélicos y que sean recreativos                                     | 4                         | D | Que no sean bélicos y que sean recreativos                                     |
| 5                         | E | Objeto de entretenimiento y de instrucción                                     | 5                         | E | Objeto de entretenimiento y de instrucción                                     |
| <b>11-12 años - Niñas</b> |   |  | <b>11-12 años - Niñas</b> |   |  |
| 1                         | A | Desarrollen la convivencia multigeneracional                                   | 1                         | A | Desarrollen la convivencia multigeneracional                                   |
| 2                         | B | No tóxicos, no tener orillas filosas o picos                                   | 2                         | B | No tóxicos, no tener orillas filosas o picos                                   |
| 3                         | C | Acorde a la edad, a los avances tecnológicos y desarrollo físico e intelectual | 3                         | C | Acorde a la edad, a los avances tecnológicos y desarrollo físico e intelectual |
| 4                         | D | Que no sean bélicos y que sean recreativos                                     | 4                         | D | Que no sean bélicos y que sean recreativos                                     |
| 5                         | E | Desarrollo intelectual, que fomenten actividades en equipo o hobbies           | 5                         | E | Desarrollo intelectual, que fomenten actividades en equipo o hobbies           |

#### Descripción de Criterios:

**Inteligencia:** Tales como: juegos de mesa (ajedrez, backgamon, damas, dominó, lotería), juegos de cartas, juegos de identificación y memorización.

**Motricidad fina:** ayudan a desarrollar la movilización (construcciones de piezas, juegos de pintar y dibujar, juguetes de encajar, puzzles y rompecabezas).

**Motricidad global:** Ayuda a aumentar la capacidad de interacción del sujeto con el entorno, pequeños vehículos (cochecitos, triciclos), pelotas, balones, futbolines, etc.

**Sociabilidad:** Se trata de juegos que imitan escenas propias de la actividad de los adultos (cocina, plancha, coches de muñecas, otras labores del hogar), instrumentos musicales, juegos de comunicación.

**OBSERVACIÓN:** Se recomienda que por cada partida los oferentes presenten dos alternativas por lo menos y que de preferencia no presenten bicicletas.



Simbología de Factores detallados en los Criterios de Evaluación:

- A Desarrollo de destrezas
- B Elaborados con materiales no tóxicos y resistentes (Seguridad)
- C Acordes a la edad establecida
- D Que diviertan y que no inciten a la violencia
- E Juguetes educativos que despierten la imaginación



## A N E X O No. 4-1

### PROPUESTA ECONÓMICA

Partida No. 1a:

LICITACIÓN PÚBLICA No. 06/2009  
CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE JUGUETES PARA HIJOS  
DEL PERSONAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN   | PRECIO UNITARIO              | VALOR TOTAL |
|----------|---|------------------------------|-------------|
| 31       | Juguetes Para Niñas de 6 meses a 1 año de edad, conforme las especificaciones detalladas en la documentación técnica de nuestra oferta. | L                            | L           |
|          |   | 12% de Impuesto Sobre Ventas |             |
|          |   | <b>VALOR TOTAL</b>           |             |

Valor total especificado en letras \_\_\_\_\_

Plazo de entrega: \_\_\_\_\_

Valor Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL



## A N E X O No. 4-2

### PROPUESTA ECONÓMICA

#### Partida No. 1b:

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 06/2009  
CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE JUGUETES PARA HIJOS  
DEL PERSONAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

| <b>CANTIDAD</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>  | <b>PRECIO UNITARIO</b>              | <b>VALOR TOTAL</b> |
|-----------------|---|-------------------------------------|--------------------|
| 24              | Juguetes Para Niños de 6 meses a 1 año de edad, conforme las especificaciones detalladas en la documentación técnica de nuestra oferta. | L                                   | L                  |
|                 |   | <b>12% de Impuesto Sobre Ventas</b> |                    |
|                 |   | <b>VALOR TOTAL</b>                  |                    |

Valor total especificado en letras \_\_\_\_\_

Plazo de entrega: \_\_\_\_\_

Valor Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL**





## A N E X O No. 4-4

### PROPUESTA ECONÓMICA

Partida No. 2b:

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 06/2009**  
**CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE JUGUETES PARA HIJOS**  
**DEL PERSONAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

| <b>CANTIDAD</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>   | <b>PRECIO UNITARIO</b>              | <b>VALOR TOTAL</b> |
|-----------------|--|-------------------------------------|--------------------|
| 51              | Juguetes Para Niños de 1 año a 3 años de edad, conforme las especificaciones detalladas en la documentación técnica de nuestra oferta. | L                                   | L                  |
|                 |  | <b>12% de Impuesto Sobre Ventas</b> |                    |
|                 |  | <b>VALOR TOTAL</b>                  |                    |

Valor total especificado en letras \_\_\_\_\_

Plazo de entrega: \_\_\_\_\_

Valor Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE**  
**O SU REPRESENTANTE LEGAL**



## A N E X O No. 4-5

### PROPUESTA ECONÓMICA

Partida No. 3a:

LICITACIÓN PÚBLICA No. 06/2009  
CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE JUGUETES PARA HIJOS  
DEL PERSONAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN   | PRECIO UNITARIO                     | VALOR TOTAL |
|----------|---|-------------------------------------|-------------|
| 77       | Juguetes Para Niñas de 3 años a 5 años de edad, conforme las especificaciones detalladas en la documentación técnica de nuestra oferta. | L                                   | L           |
|          |   | <b>12% de Impuesto Sobre Ventas</b> |             |
|          |   | <b>VALOR TOTAL</b>                  |             |

Valor total especificado en letras \_\_\_\_\_

Plazo de entrega: \_\_\_\_\_

Valor Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL**



## A N E X O No. 4-6

### PROPUESTA ECONÓMICA

Partida No. 3b:

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 06/2009**  
**CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE JUGUETES PARA HIJOS**  
**DEL PERSONAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

| <b>CANTIDAD</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>  | <b>PRECIO UNITARIO</b>              | <b>VALOR TOTAL</b> |
|-----------------|---|-------------------------------------|--------------------|
| 52              | Juguetes Para Niños de 3 años a 5 años de edad, conforme las especificaciones detalladas en la documentación técnica de nuestra oferta. | L                                   | L                  |
|                 |   | <b>12% de Impuesto Sobre Ventas</b> |                    |
|                 |   | <b>VALOR TOTAL</b>                  |                    |

Valor total especificado en letras \_\_\_\_\_

Plazo de entrega: \_\_\_\_\_

Valor Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE**  
**O SU REPRESENTANTE LEGAL**









## A N E X O No. 4-10

### PROPUESTA ECONÓMICA

Partida No. 5b:

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 06/2009  
CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE JUGUETES PARA HIJOS  
DEL PERSONAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

| <b>CANTIDAD</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>  | <b>PRECIO<br/>UNITARIO</b>          | <b>VALOR<br/>TOTAL</b> |
|-----------------|---|-------------------------------------|------------------------|
| 68              | Juguetes Para Niños de 7 años a 9 años de edad, conforme las especificaciones detalladas en la documentación técnica de nuestra oferta. | L                                   | L                      |
|                 |   | <b>12% de Impuesto Sobre Ventas</b> |                        |
|                 |   | <b>VALOR TOTAL</b>                  |                        |

Valor total especificado en letras \_\_\_\_\_

Plazo de entrega: \_\_\_\_\_

Valor Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL**





## A N E X O No. 4-12

### PROPUESTA ECONÓMICA

Partida No. 6b:

**LICITACIÓN PÚBLICA No.06/2009**  
**CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE JUGUETES PARA HIJOS**  
**DEL PERSONAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

| <b>CANTIDAD</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>   | <b>PRECIO UNITARIO</b>              | <b>VALOR TOTAL</b> |
|-----------------|--|-------------------------------------|--------------------|
| 74              | Juguetes Para Niños de 9 años a 11 años de edad, conforme las especificaciones detalladas en la documentación técnica de nuestra oferta. | L                                   | L                  |
|                 |  | <b>12% de Impuesto Sobre Ventas</b> |                    |
|                 |  | <b>VALOR TOTAL</b>                  |                    |

Valor total especificado en letras \_\_\_\_\_

Plazo de entrega: \_\_\_\_\_

Valor Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE**  
**O SU REPRESENTANTE LEGAL**







**ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS A LA LICITACION PÚBLICA No.06J 2009 REFERENTE AL “SUMINISTRO DE JUGUETES PARA HIJOS DE PERSONAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA”.**

En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, a los veintiuno días del mes de septiembre del año dos mil nueve, siendo las diez de la mañana, día, hora y el lugar señalado para la celebración de la audiencia de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Publica No.06/2009 referente al “**SUMINISTRO DE JUGUETES PARA HIJOS DE PERSONAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**”, reunidos en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Puerto de La Empresa Nacional Portuaria, los señores: **MARIBEL VELASQUEZ**, en representación de ALMACEN LA CHILENA, en su condición de oferente; **ARTURO CHINCHILLA**, por la Unidad de Licitaciones y Compras; **SANDRA VILLATORO**, por Auditoria Interna; **DIGNA ALVARADO**, por la División de Recursos Humanos; **ZAIRA ZAVALA**, por la División de Planificación, **NESTOR ROMERO OSEGUERA**, por Asesoría Legal, todos de la Empresa Nacional Portuaria, y **KAREN VANESSA IZAGUIRRE**, en representación del Tribunal Superior de Cuentas como observadora del proceso, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** El Señor **ARTURO CHINCHILLA**, en representación de la Gerencia General debidamente autorizado, declaró abierta y en curso la audiencia, procediéndose a recibir la documentación legal y técnica de la oferente, Asimismo se procedio a la apertura de la oferta economica siendo los resultados los siguientes:

| <b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b> | <b>ALMACEN LA CHILENA</b> |
|-----------------------------|---------------------------|
| <b>VALOR OFERTADO</b>       | L1,390,188.80             |
| <b>Partida Nol a)</b>       | <b>L.53,468.80</b>        |
| <b>Partida Noi. b)</b>      | L.33,600.00               |
| <b>Partida No.2 a)</b>      | L68,600.00                |
| <b>Partida No.2 b)</b>      | L82,824.00                |
| <b>Partida No.3 a)</b>      | <b>L. 103,488.00</b>      |
| <b>Partida No.3 b)</b>      | L72,800.00                |
| <b>Partida No. 4a)</b>      | L126,672.00               |



|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>Partida No 4b)</b>          | L78,848.00                             |
| <b>Partida No..5 a)</b>        | L110,208.00                            |
| <b>Partida NoS b)</b>          | L102,816.00                            |
| <b>Partida No.6 a)</b>         | L200,928.00                            |
| <b>Partida No.6 b)</b>         | L.116,032.00                           |
| <b>Partida No.7 a)</b>         | L127,008.00                            |
| <b>Partida No.7 b)</b>         | <b>L112,896.00</b>                     |
| <b>GARANTÍA No</b>             | <b>CHEQUE CERTIFICADO No. 27143503</b> |
| <b>INSTITUCIÓN EMISORA</b>     | <b>Banco de OCCIDENTE</b>              |
| <b>VALOR DE LA GARANTÍA</b>    | L28,000.00                             |
| <b>VIGENCIA DE LA GARANTIA</b> | SEIS MESES                             |

**SEGUNDO:** El Señor **ARTURO CHINCHILLA** en la condición indicada requirió a la oferente para efectuar alguna observación, y no habiendo observaciones procedió a su lectura dando por conduida la presente audiencia, a las diez y treinta y cinco de la mañana, firmando los concurrentes para los efectos Legales pertinentes.

MARIBEL VELASQUEZ

ARTURO CHINCHILLA

ANDRA VILLATORO

DIGNA ALVARADO

ZAIRA ZAVALA

NESTOR ROMERO

KAREN IZAGUIRRE



**Adjudicación Licitación Pública No.06-2009 referente al “Suministro de juguetes para hijos del personal de la Empresa Nacional Portuaria”.**

**CONSIDERANDO:** QUE CON LA RESOLUCION No.7S7 EMITIDA POR ESTE CONSEJO DIRECTIVO EL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE SE INICIO EL PROCESO DE LA LICITACION PÚBLICA No.06- 2009 REFERENTE AL “SUMINISTRO DE JUGUETES PARA HIJOS DEL PERSONAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA”.

**CONSIDERANDO:** QUE EL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE SIENDO LAS 10:00 A. M. DEL DIA Y HORA SEÑALADO PARA LA AUDIENCIA DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS, SE PRESENTO LA EMPRESA: ALMACEN LA CHILENA QUIEN PRESENTO LA OFERTA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE.

**CONSIDERANDO:** QUE SE CUENTA CON LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA DE LICITACIONES DE ADJUDICAR LA LICITACION PÚBLICA No.06-2009 REFERENTE AL “SUMINISTRO DE JUGUETES PARA HIJOS DEL PERSONAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA”.

**POR TANTO,** ESTE CONSEJO DIRECTIVO CON BASE EN LOS ANÁLISIS LEGAL, TECNICO Y ECONOMICO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO No. 52 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO, ARTICULO 139 LITERAL a), ARTICULO 136 LITERAL e) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA No.06-2009, **RESUELVE: PRIMERO:** ADJUDICAR LAS PARTIDAS 1A, 1B, 2A, 2B, 3A, 3B, 4A, 4B, 5A, 5B, 6A, 6B, 7A Y 7B DE LA LICITACION PUBLICA No.06-2009 REFERENTE A “SUMINISTRO DE JUGUETES PARA HIJOS DEL PERSONAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA” A LA EMPRESA ALMACEN LA CHILENA POR UN MONTO DE UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO LEMPTRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L.1,390,188.80) POR SER LA OFERTA ECONOMICA QUE CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION Y QUE CONVIENE A LOS INTERESES DE LA ENP.



**SEGUNDO:** UTOORIZAR AL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA ENP PARA QUE SUSCRIBA EL RESPECTIVO CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA. **TERCERO:** ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.